



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2023-2026 CON CORTE A 30 DE JUNIO 2025

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno, junto con el equipo profesional asignado, en cumplimiento de los roles de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención asignados a las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, conforme a la Ley 87 de 1993, en concordancia con los Decretos 1068 de 2015, Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 124 de 2016, Decreto 1499 de 2017, Decreto 648 de 2017) y Decreto 0199 de 2024, así mismo con la Ley 1474 de 2011, Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y demás normas concordantes con el presente seguimiento, efectuó la correspondiente evaluación a la gestión adelantada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, con respecto al cumplimiento de las directrices y compromisos adquiridos en el Plan Estratégico Institucional formulados en articulación con el actual Plan Nacional de Desarrollo, así como también sobre el informe presentado por la entidad con corte a 30 de junio de 2025, respecto de dicha gestión.

Dicho seguimiento se desarrolla en los literales a y b del presente documento.

a) Contextualización informe de seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2023-2026, con corte a 30 de junio de 2025.

Que mediante Decreto Ley 4170 de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 1822 de 2019, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación, y se establecieron su estructura y las funciones de sus dependencias. Que el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, de acuerdo con el artículo 2º del mencionado Decreto, es desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Que según lo documentado por la entidad en la formulación del Plan Estratégico Institucional, fue elaborado con base en un análisis fundamentado en



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

experiencias relevantes tanto de contexto nacional como internacional, así como también de la misma entidad, considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, las recomendaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como también sobre las propuestas del Gobierno Nacional según los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, las directrices del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), el Plan Marco de Implementación (PMI) de los Acuerdos de Paz; los criterios de focalización presupuestal del Departamento Nacional de Planeación (DNP); y la adopción e implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

De otro lado, la entidad consideró otras fuentes de información tales como las recomendaciones y sugerencias realizadas por los grupos de interés previamente caracterizados para tal fin y el diagnóstico situacional del estado misional, estratégico y de Gestión de la entidad, con el propósito de elaborar un documento denominado "Anexo 1", el cual fue tomado como base para estructurar y formular el Modelo de Direccionamiento Estratégico, siendo parte de este los elementos estratégicos tales como la visión, misión, principios, líneas estratégicas, enfoques orientadores, objetivos, ejes estratégicos, a partir de los cuales se determinan y fijan las metas, los resultados y los responsables, finalmente en el Plan Estratégico Institucional de la ANCP-CCE, el cual tiene una programación anual con base en las metas proyectadas para el cuatrienio, con un periodo de seguimiento trimestral, realizado por el grupo interno de trabajo de Planeación, Políticas públicas y Asuntos Internacionales.

Es así como el seguimiento al Plan Estratégico Institucional de la ANCP -CCE, es pertinente en la medida en que éste es la hoja de ruta en la que se propone y determina alinear los elementos estratégicos mencionados en el párrafo anterior, y con base en ello fija las metas y los resultados esperados para el cuatrienio, con el fin de dar cumplimiento a la planeación estratégica de la entidad de acuerdo con los compromisos y directrices señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, que para este momento corresponde con el periodo cuatrienal 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida". Por tal razón, al ser el PEI la base sobre la cual se sustenta la planeación estratégica de la entidad y se evalúa su desempeño y cumplimiento, dicho seguimiento es de vital importancia, para fortalecer la gestión institucional y procurar que los objetivos tanto misionales como operativos se articulen con las acciones formuladas en respuesta a las necesidades y requerimientos identificados en el análisis del contexto internacional, nacional, e institucional, respecto de la compra y contratación pública realizado por la entidad como base para la formulación de este Plan, y en tal sentido se logre ejecutar el debido uso de los recursos tanto humanos como económicos en los tiempos estipulados, dando línea en cuanto a la gestión y presentación de los demás planes, reportes e informes de la ANCP-CC.



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Así mismo, es pertinente indicar que, para el ejercicio del Control Interno es observado lo establecido en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia, así como lo dispuesto por el Decreto 648 de 2017, la ley 87 de 1993, ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2019 INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05 VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021, Ley 87 de 1993, la cual establece en su artículo 12., las funciones de los auditores internos.

Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: (...) "e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios".

En cumplimiento de lo anterior, se observará la articulación del Plan de Acción Institucional, el cual consolidan las metas, responsables y avances ejecutados respecto de todos los planes de la entidad y por consiguiente lo formulado en el PEI, con el propósito de verificar el nivel de correspondencia entre estos dos planes en los que se delimita la planeación y mide la ejecución de los objetivos y metas institucionales de la ANCP-CCE, es decir es la base para la medición de la gestión institucional.

El presente seguimiento se realiza sobre la información aportada por la entidad y la consultada a través de la Suite Visión Empresarial y el botón de transparencia de la página web de la Agencia Nacional De Contratación Pública – Colombia, con corte a 30 de junio de 2025.

b) Resultado informe de seguimiento al Plan Estratégico Institucional con corte a 30 de junio de 2025.

La programación del Plan estratégico Institucional de la ANCP- CCE, se consolida sobre un modelo de planeación estratégica el cual estructura la manera en que los resultados esperados derivados del cumplimiento de las metas, se consolidan sobre un base de elementos fundamentales como lo son los objetivos institucionales, los cuales siguiendo unos ejes estratégicos, se identifican bajo la definición de principios, líneas estratégicas y enfoques orientadores, dando así cumplimiento a la misión y visión de la entidad, a continuación visualiza dicho esquema en la imagen 1:



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Imagen 1. ESTRUCTURA PLATAFORMA ESTRATEGICA ANCP -CCP

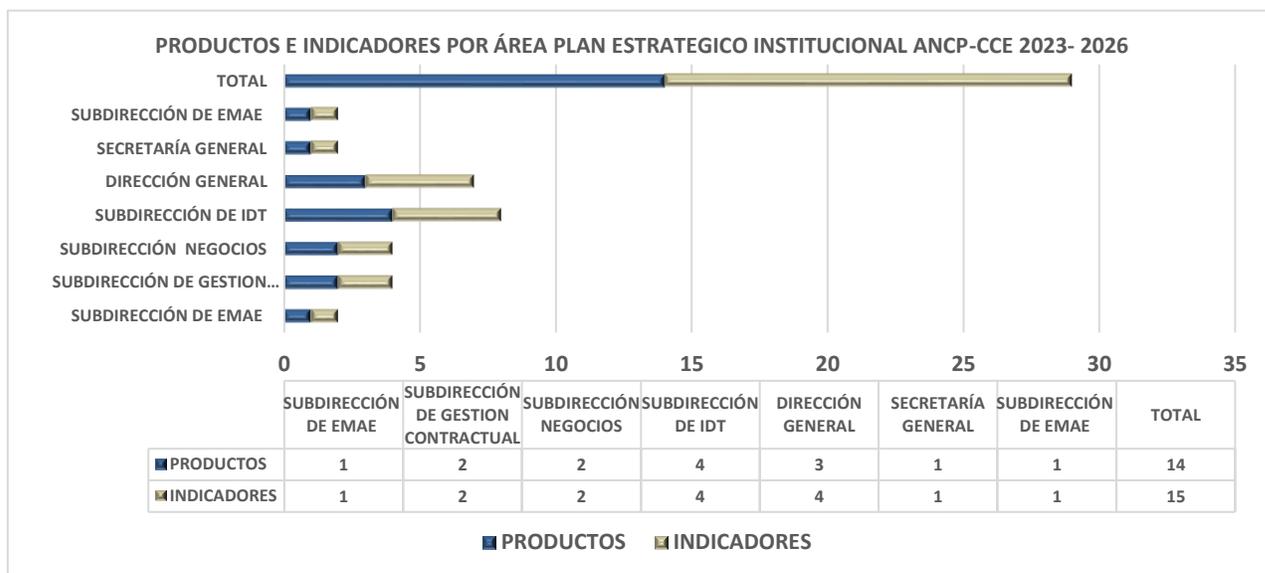


Fuente: Plan Estratégico Institucional ANCP- CCE 2023 -2026.

Es así como la entidad cuenta con 5 objetivos estratégicos en los que converge la esencia de los demás elementos, los cuales se describen y organizan en el anexo 1.

Siguiendo con el análisis acerca de la ejecución de la programación de las actividades y metas a cumplir para el presente cuatrienio procederemos a indicar como se encuentra distribuidos por áreas las metas y productos proyectados, así como su avance con corte a 30 de junio. A continuación, se presenta la gráfica no. 1, para describir la mencionada distribución de tareas por áreas.

Gráfica 1. DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SUS INDICADORES POR ÁREAS



Fuente: elaboración propia control interno a partir de los datos consultados en el PEI ANCP–CCE 2023-2026.



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

De la gráfica no. 1 se observa que las áreas con mayor asignación de productos son, la Subdirección de IDT, con un total de 4 actividades e igual número de indicadores o productos asignados y Dirección general con 3 productos de los cuales se analizan 4 indicadores, teniendo en cuenta que del objetivo 4, el cual consiste en **“fomentar la capacitación e inclusión de actores del Sistema de Compra Pública”**, se derivan dos indicadores del producto denominado **“servicio de capacitación formación”**, el primero cuantifica el número de personas capacitadas, mientras que el segundo lo hace para el número de personas capacitadas de la economía popular y comunitaria. Dejando en total 14 productos proyectados los cuales se miden a través de un total de 15 indicadores.

Con base en las cifras reportadas en el seguimiento realizado por el Grupo interno de trabajo de Planeación, Políticas Públicas y Asunto Internacionales, Control Interno en uso de su buena fe, realizó el respectivo seguimiento a los avances que por área se han llevado a cabo durante el cuatrienio y lo corrido del año 2025, con corte a 30 de junio y a su vez se confronta el avance del año 2025, con los porcentajes de ejecución informados en el seguimiento del Plan de acción Institucional de la ANCP-CCE, periodo Q2 – 2025; para lo cual se presenta la siguiente tabla de datos, en la que se tabula el porcentaje alcanzado por las áreas, teniendo en cuenta los periodos en mención, así mismo se presenta la gráfica No. 2 para una mejor visualización de los datos y se realiza su respectivo análisis posteriormente.

Tabla 1. AVANCE DE PRODUCTOS POR ÁREA PEI CUATRIENIO 2023 -2026 Y PRIMER SEMESTRE PEI / PAI 2025 ANCP -CCE

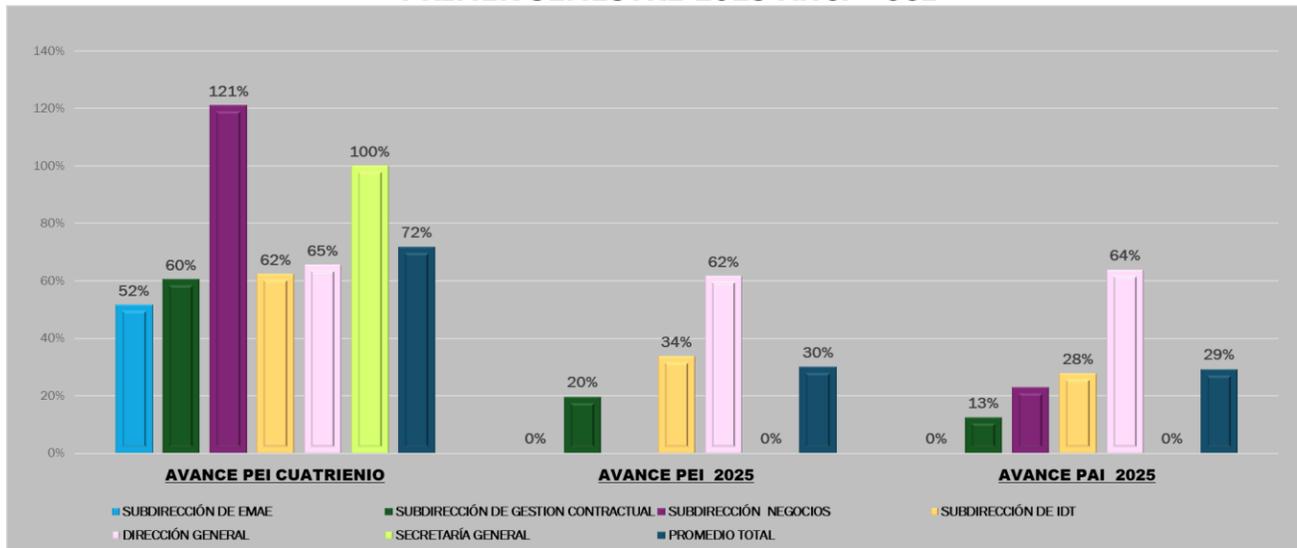
AVANCE DE PRODUCTOS POR ÁREA PEI 2023 -2026 ANCP -CCE			
AREA	AVANCE PEI CUATRIENIO	AVANCE PEI 2025	AVANCE PAI 2025
SUBDIRECCIÓN DE EMAE	52%	0%	0%
SUBDIRECCIÓN DE GESTION CONTRACTUAL	60%	20%	13%
SUBDIRECCIÓN NEGOCIOS	121%	0%	23%
SUBDIRECCIÓN DE IDT	62%	34%	28%
DIRECCIÓN GENERAL	65%	62%	64%
SECRETARÍA GENERAL	100%	0%	0%
PROMEDIO TOTAL	72%	30%	29%

Fuente: elaboración propia control interno a partir de los informes de seguimiento realizados por el GIT de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales al Plan Estratégico Institucional



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Gráfica 2. AVANCE DE PRODUCTOS POR ÁREA PEI CUATRIENIO 2023 -2026 Y PRIMER SEMESTRE 2025 ANCP -CCE



Fuente: elaboración propia control interno a partir de los informes de seguimiento realizados por el GIT de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales al Plan Estratégico Institucional

De los datos que integran la tabla 1 y la gráfica 2, suministrados por el GIT de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales al Plan Estratégico Institucional Control interno observó que las tres áreas con mayor ejecución en el cuatrienio son en su orden la Subdirección de negocios (121%), Secretaría general (100%) y Dirección general con el (65%), a su vez las tres áreas con menor ejecución corresponden en su orden a Subdirección de EMAE (52%) y Subdirección de Gestión contractual con un (60%) y la Subdirección de IDT (62%).

Áreas con mayor ejecución 2023 -2026:

Teniendo en cuenta el comportamiento de los datos de ejecución del PEI, de acuerdo con el trabajo desarrollado por las áreas según el reporte de indicadores para cada vigencia con corte a 30 de junio de 2025, se puede observar que:

La ejecución por encima del 100% por parte de la Subdirección de negocios, se debió a que en el año 2023 de tres mecanismos de agregación de demanda proyectados para esa vigencia fueron entregados 6, lo que correspondió con un cumplimiento del 150% para dicha vigencia.

Así mismo, Secretaría general reporta un avance importante en el año 2024 en el que realizó la entrega del 100% del producto "Propuesta de Rediseño Institucional presentada ante el Comité de Rediseño", elaborado en el marco del



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

convenio CCE-217-2024, cuyo objeto contractual correspondió con la "Prestación de servicios para elaborar la fase de arquitectura institucional y consolidar el estudio técnico para el rediseño y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en los términos legales y de acuerdo con las metodologías que para este tipo de procesos señala el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Por un valor de trescientos cincuenta millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos doce pesos M/cte. (\$350.698.712), de acuerdo con la información consultada en la plataforma SECOP II, celebrado entre la ANCP-CCE y la ESAP, siendo importante exhortar a la entidad a avanzar también en la adopción del **Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente**" y realizar las gestiones pertinentes, necesarias ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Tal como ya se había observado por Control Interno, en el Informe de seguimiento al Plan Anual de vacantes que se encuentra publicado en el página web institucional desde el mes de mayo 2025 , recomendado "que incluya fechas límite, responsables, recursos requeridos y puntos de control, una vez sea autorizada la puesta en marcha del rediseño institucional, para que a través del cronograma que se elabore, presente alineación con los tiempos establecidos para la realización de los concursos de mérito a que haya lugar"¹ y a su vez ser tenido en cuenta para su medición y continuo monitoreo en el PAI.

De otra parte, según lo informado , la Dirección general en cuanto a la ejecución sobre el "Despliegue territorial de la estrategia de capacitaciones" durante el cuatrienio ha alcanzado un 88%, en lo corrido del cuatrienio hasta junio 30 de 2025, la entidad ha logrado hacer presencia en 28 de los 32 departamentos del territorio nacional, así como también su actividad referente a capacitación y formación presenta un avance del 70% "Número de personas capacitadas", y del 59% en el "Número de personas capacitadas de la economía popular y comunitaria", por lo tanto, esto explica el desempeño ya ilustrado. Por consiguiente, se explica el buen desempeño que presenta esta área.

Continuando con el análisis de la gestión de Dirección General, se observa que en cuanto a la actividad "Sistema Integrado de Gestión" (PEI), denominada en el PAI "Documentar el Sistema Integrado de Gestión", en el año 2024, se tiene proyectado un 60% para 2024 y 2025, su ejecución al 30 de junio para el año

¹ Informe de seguimiento, Control Interno – ANCP -CCE., al plan anual de vacantes, oferta pública de empleos de carrera OPEC. Vigencia 2024; mayo de 2025, pág. 6. https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/INFORME-SEGUIMIENTO-PLAN-ANUAL-DE-VACANTES-OPEC_2024.pdf.



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

2025, presenta un avance del 75%, en términos generales va cumpliendo lo programado. Siendo un factor para explicar el avance del indicador con corte a 30 de junio, el periodo de inicio, el cual corresponde al año 2024.

Áreas con menor ejecución 2023 -2026:

En lo que corresponde con la subdirección de EMAE, el porcentaje de ejecución responde a que su ejecución inicia desde el 2024 con dos entregables y para 2025 igual número, adicionalmente a ello según el PAI, estos dos entregables estarían programados para su ejecución en el segundo semestre 2025. No obstante, es de anotar que la actividad *“Un Modelo de Abastecimiento Estratégico actualizado que incorpore como propósito la democratización de la compra pública”*, cuenta con un avance del 70%, ya que, aunque no ha tenido ejecución para el 2025, la entidad si asignó y ejecutó este porcentaje en el primer año 2024. La otra actividad *“Insumos estratégicos de análisis o evaluación de los instrumentos que diseñe la ANCP-CCE en el marco del cumplimiento de sus objetivos estratégicos”*, es la que baja el porcentaje de desempeño para el área con un 33%, lo cual también corresponde con lo ejecutado en el año 2024, primer año programado para esta actividad como ya se anotó anteriormente, teniendo en cuenta que para 2025 está prevista a desarrollarse el tercer trimestre de este año.

En cuanto a la Subdirección de Gestión Contractual, en la actividad *“Documentos normativos”*, se proyectaron 20 entregables para el cuatrienio y aunque el avance es acorde a lo programado, no se evidencia un avance mayor con corte a 30 de junio de 2025, dado que, para esta vigencia, la presentación de los entregables está prevista para el segundo semestre 2025. No obstante, en los seguimientos reportados por el GIT de planeación, políticas públicas y asuntos internacionales, a estos dos planes, con corte a 30 de junio el PEI reporta un entregable mientras que en el seguimiento del periodo Q2 del PAI no se evidencia dicho avance ni su entregable, de acuerdo con lo consultado en la Suite Vision Empresarial.

De acuerdo con el desempeño de la Subdirección de IDT, Control Interno observa un cumplimiento acorde a lo programado, no obstante es de anotar que los productos planteados en términos de entrega de documentos, difícilmente dan cuenta del alcance del indicador sobre la medición e identificación de un producto en específico, por lo que Control interno estima conveniente replantear el indicador para medir el avance y ejecución de la actividad denominada *“Solución tecnológica para la compra y contratación pública”*, mediante el cual se identifiquen fases importantes del proyecto, que indiquen un avance cuantificable, que permita evidenciar resultados concretos, en los tiempos requeridos de acuerdo a la prioridad e importancia de cada proyecto, como es el caso de este



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

mismo dada la misionalidad de la entidad, esto último teniendo en cuenta que la delimitación de los tiempos en los que se realiza cada producto, los cuales corresponden a 1 o 2 documentos por vigencia, es un plazo amplio para formular, construir y concluir dicha propuesta.

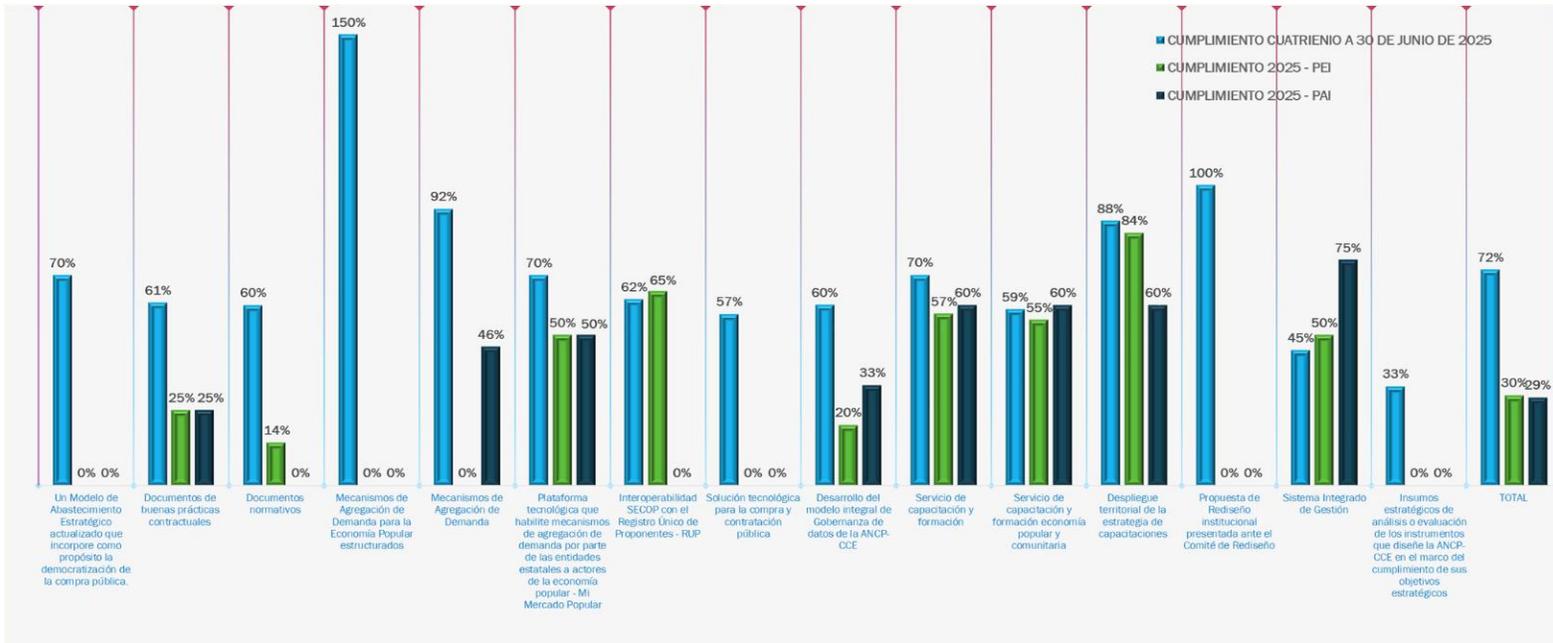
Así también, Control Interno, recomienda incluir dicho producto o entregable en el PAI, de forma específica, teniendo en cuenta que el PAI no cuenta con la formulación de este proyecto, siendo tal vez, el más cercano a este, el denominado "*Actualizar e implementar Plan Estratégico de Tecnologías PETI*" (PAI), en el cual, se describen 17 iniciativas que incluyen dicho producto en sus puntos 12 y 13; por tanto, teniendo en cuenta la importancia misional que reviste esta meta - producto, es pertinente formularlo de la misma manera en el PAI, contribuyendo a consolidar la información y fortalecer la correspondencia que deben guardar estos dos planes. Lo anterior en punto de contribuir con el seguimiento al cumplimiento de las metas, resultados de la gestión y por ende de los objetivos estratégicos trazados por la entidad. Así las cosas las 2 actividades 12 y 13 no se llevarán a cabo respecto de la nueva plataforma en razón al ajuste que requieren por el tiempo para avanzar, siendo necesario que a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño sea aprobado el ajuste.

En conclusión, se puede visualizar que el avance del Plan Estratégico Institucional PEI, en el cuatrienio se sitúa en un 72% con corte a 30 de junio 2025 y, en un 30% respecto de la ejecución de la vigencia 2025, a diferencia del PAI el cual tiene un avance del 29%, lo cual se explica por la diferencias que presentan algunos indicadores en cuanto a la unidad de medida asignadas en el PEI vs EL PAI, tratándose del mismo indicador o también porque no todos los productos que se han planteado en el PEI, se encuentran debidamente formulados de forma específica y/o similar en el PAI, como se muestra en la gráfica núm. 3, elaborada por Control Interno, a partir de la información aportada por el grupo interno de trabajo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, en el informe de seguimiento del Plan Estratégico Institucional, pero también la consultada en la Suite Vision Empresarial y la página web de la Entidad.



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Gráfica 3. CUMPLIMIENTO POR ÁREA SOBRE LA EJECUCIÓN CUATRIENIO DEL PEI ANCP.CCE., 2023- 2026.



Fuente: elaboración propia control interno a partir de los informes de seguimiento realizados por el GIT de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales al Plan Estratégico Institucional

En la gráfica 3, se puede visualizar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional ejecutado por producto de acuerdo con la descripción contenida en el resumen detallado en el siguiente acápite en la tabla núm., 2. Para tener en cuenta, el color azul describe el cumplimiento del cuatrienio 2023-2026, en color verde se presenta el cumplimiento del PEI, primer semestre 2025 y, en azul oscuro el mismo periodo para el cumplimiento del PAI.

RESUMEN GENERAL EJECUCIÓN PEI 2023 -2026 CON CORTE A 30 DE JUNIO 2025

A continuación, se presenta la tabla núm. 2, con un resumen de los indicadores de avance frente a las metas formuladas para el cuatrienio por área y de manera particular para el primer semestre 2025, acompañado de las observaciones documentadas por parte de control en cada caso, para cada indicador:



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Tabla 2. RESUMEN GENERAL EJECUCIÓN PEI 2023 -2026 CON CORTE A 30 DE JUNIO 2025

Núm., OBJETIVO	AREAS	OBJETIVOS	NOMBRE DE PRODUCTOS	META PEI CUATRIENIO	CUMPLIMIENTO CUATRIENIO A 30 DE JUNIO DE 2025	META PEI 2025	CUMPLIMIENTO 2025 - PEI	CUMPLIMIENTO 2025 - PAI	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
1	SUBDIRECCIÓN DE EMAE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Establecer lineamientos técnicos, conceptuales o metodológicos para la consolidación y democratización del Sistema de Compra Pública, mediante la elaboración y difusión de herramientas o instrumentos normativos sostenibles, estratégicos o innovadores que promuevan la inclusión de todas las partes interesadas del Sistema de Compra Pública.	Un Modelo de Abastecimiento Estratégico actualizado que incorpore como propósito la democratización de la compra pública.	1	70%	20%	0%	0%	Coinciden tanto el tipo como la cantidad de entregables. El entregable programado para el 2025 se tiene previsto según el pai para el segundo semestre - periodo Q3 2025.
			Documentos de buenas prácticas contractuales	23	61%	8	25%	25%	Se observa que no se encuentra asociado al plan de acción institucional PAI, sino al PES Plan Estratégico Sectorial, por lo cual control interno recomienda la pertinencia de asociar esta actividad planteada en el pai al PEI ya que guarda congruencia con la temática y el área responsable del producto.
			Documentos normativos	20	60%	7	14%	0%	Concuerda la meta trazada para la vigencia 2025 entre los dos planes en cuanto a tipo y cantidad de productos (documentos a reportar). En cuanto al cumplimiento de los entregables según el pai 2025, se tienen programados siete entregables los para el segundo semestre de esta vigencia, sin embargo, en el pei se informa sobre la entrega de un producto, pero en el seguimiento q2 del pai no se informa el avance de ninguna actividad o entrega de algún producto antes de lo programado.
2	SUBDIRECCIÓN NEGOCIOS	Promover la compra pública estratégica como factor del desarrollo económico, contribuyendo a la dinamización del desarrollo regional en diferentes sectores del mercado y de la economía popular, a través de mecanismos de agregación de demanda.	Mecanismos de Agregación de Demanda para la Economía Popular estructurados	6	150%	1	0%	0%	Esta actividad no se encuentra asociada en el PAI, pero si asociada al PEI, no obstante control interno observa que de acuerdo a su formulación se entiende que se trata de la misma actividad, por lo cual se recomienda asociar esta actividad en estos dos planes. De otro lado, según lo



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

									<p>consignado en el pai, el entregable se encuentra programado para el periodo Q4 2025, por lo que según programación y avance de ejecución se encuentra al día la actividad, sin embargo llama la atención a control interno que se programe hasta al finalizar la vigencia, dejando sin oportunidad de poner a prueba la eficiencia de las estrategias formuladas en dicho documento, mediante su implementación y evaluación para una eficaz estructuración de la misma.</p> <p>También se encuentra que esta actividad no se encuentra asociada en el pai a la ejecución del PEI sino del PES</p>
			Mecanismos de Agregación de Demanda	0,32	92%	31%	0%	46%	<p>Se observa inconsistencia entre los productos planteados respecto a esta misma actividad en el pai y en el PEI dado que mientras que el indicador del PEI busca medir el porcentaje de los proveedores de la economía popular que participan en los procesos de contratación mediante mecanismos de agregación de la demanda dispuesto por la ANCP-CCE, en el pai se establece un indicador de número con el cual se busca medir la cantidad de reportes sobre los proveedores de la economía popular que participan en los procesos de contratación mediante mecanismos de agregación de la demanda dispuesto por la ANCP-CCE, por lo cual aunque se busca realizar un seguimiento sobre la misma temática, el objetivo es diferente, por lo tanto se solicita revisar ajustar y/o complementar las actividades en dichos planes.</p> <p>Por lo anterior deriva una diferencia adicional relacionada con la métrica utilizada para graduar el indicador del avance de las actividades programadas fijadas en el pai y en el PEI, puesto que estas no son homogéneas por cuanto su</p>



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

									propósito tampoco lo es, por lo cual no se puede establecer de manera consistente si lo programado en el PEI corresponde con lo ejecutado en el pai. Teniendo en cuenta que mientras en el PEI se utiliza el porcentaje para medir la cantidad de proveedores de la economía popular, en el pai se utiliza el número para este mismo propósito. Así también, se encuentra que el avance de la actividad reporta un 50% sobre lo planeado para la vigencia 2025, con 6 entregables o productos presentados de 2025 de los 13 planeados a 30 de junio, mientras que en el PEI no se evidencia avance o se reporta 0% de avance.
3	SUBDIRECCIÓN DE IDT	Consolidar un marco de gobernanza para la gestión del conocimiento e información en la agencia, fortaleciendo los procesos de innovación y desarrollo tecnológico con el fin de impulsar la transparencia y fomentar la participación de actores en el sistema electrónico de contratación pública.	Plataforma tecnológica que habilite mecanismos de agregación de demanda por parte de las entidades estatales a actores de la economía popular - Mi Mercado Popular	1	70%	20%	50%	50%	Control interno observa que, aunque para la vigencia 2025, se puede determinar que el avance propuesto e informado en el pai 2025 a 30 de junio, corresponde con el avance reportado a 30 de junio en el PEI, se advierte que es oportuno fijar una métrica homogénea entre y para estos dos planes respecto de esta actividad, para determinar de manera más efectiva y consistente el avance reportado.
			Interoperabilidad SECOP con el Registro Único de Proponentes - RUP	1	62%	65%	65%	0%	De acuerdo a lo consignado en el avance del PEI se evidencia un avance del 42% durante la vigencia 2025, no obstante, en el pai no se registra ningún avance respecto del entregable programado para esta vigencia, la cual se encuentra programada para el final del año 2025. De otro lado, según lo consignado en el pai, el entregable se encuentra programado para el periodo Q4 2025, por lo que según programación y avance de ejecución se encuentra al día la actividad, sin embargo



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

									llama la atención a control interno que se programe hasta al finalizar la vigencia, dejando sin oportunidad de poner a prueba la eficiencia de las estrategias formuladas en dicho documento, mediante su implementación y evaluación para una eficaz estructuración de la misma.
			Solución tecnológica para la compra y contratación pública	7	57%	2	0%	N/A	No está asociado de manera específica en el PAI , aunque esta actividad se encuentra inmerso dentro de las 17 iniciativas que integran el PETI (iniciativas 12 y 13), y este producto se encuentre en el id - IDT 5 en el pai, como producto que hace parte del PEI debe ser tenido en cuenta de igual forma en el pai de manera específica, además teniendo en cuenta su importancia de acuerdo a la misionalidad de la entidad. Con corte a 30de junio de 2025 se presenta un avance del cuatrienio del 57% de la actividad planteada.
			Desarrollo del modelo integral de Gobernanza de datos de la ANCP-CCE	1	60%	25%	20%	33%	Se observa que la unidad de medida para valorar el avance de la presente actividad es diferente para los dos planes, por lo cual se recomienda unificar el criterio en la unidad de medida utilizada para realizar un seguimiento quizás más objetivo sobre el avance de esta actividad sin que eso implique dejar de expresar el avance en términos porcentuales, lo cual también es un dato relevante.
4	DIRECCIÓN GENERAL	Fomentar la participación e inclusión de actores del Sistema de Compra Pública a través de mecanismos que promuevan la apropiación y difusión del conocimiento, fortalezcan sus	Servicio de capacitación y formación de personas capacitadas **	154.000	70%	45.000	57%	60%	Se observa que la unidad de medida para valorar el avance de la presente actividad es diferente para los dos planes , por lo cual se recomienda unificar el criterio en la unidad de medida utilizada para realizar un seguimiento quizás más objetivo sobre



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

	capacidades, y mejoren el relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor.	Número de personas capacitadas de la economía popular y comunitaria**	20.000	59%	8.000	55%	60%	el avance de esta actividad sin dejar de tener en cuenta las dos modalidades utilizadas en los dos planes, continuando con el seguimiento tanto a la actividad del reporte como al avance de personas capacitadas, teniendo en cuenta que ambos son importantes en tanto que las estadísticas cuantifican la capacidad y alcance de la estrategia y los informes constituyen un elemento de control y seguimiento a las actividades programadas y de la eficiencia y efectividad de la estrategia de la ruta de la democratización. La matriz base del PEI presentada por la entidad no presenta descripción del indicador (el avance cuatrienio de este indicador es independiente del avance anual. Para el tercer indicador de este objetivo 4. La meta cuatrienio de 32 departamentos corresponden a nuevos departamentos visitados durante los 4 años (es decir que se contabilizan una única vez), así 16+10+2=28 _ por tanto 28 departamentos visitados de 32 corresponden a un avance respecto de la meta cuatrienal del 88% y la anual en a 30 de junio del 80%
		Despliegue territorial de la estrategia de capacitaciones	32	88% (Cuatrienio) 80% (Anual)	25	84%	60%	



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

5	SECRETARÍA GENERAL	Optimizar el modelo de operación de la Agencia con el propósito de promover sinergias al interior y con otras instituciones, que faciliten los procesos de toma de decisiones y el logro de resultados efectivos.	Propuesta de Rediseño institucional presentada ante el Comité de Rediseño	1	100%	CUMPLIDA EN 2024	N/A	67%	La actividad se encuentra informada en el plan estratégico institucional como una tarea cumplida en el año 2024, no obstante, no se encuentra relacionada en el PAI . Por lo tanto, Control interno considera necesario incluir las acciones que producto del documento presentado en el año 2024, hayan quedado como tareas pendientes o compromisos para concluir con el proceso de rediseño institucional, teniendo en cuenta la importancia de este proceso y la pertinencia de su seguimiento, dentro de los Planes tanto de Estratégico Institucional como De Acción Institucional.
	DIRECCIÓN GENERAL		Sistema Integrado de Gestión	1	45%	30%	50%	75%	Se observa que la unidad de medida para valorar el avance de la presente actividad es diferente para los dos planes, por lo cual se recomienda unificar el criterio en la unidad de medida utilizada para realizar un seguimiento quizás más objetivo sobre el avance de esta actividad sin que eso implique dejar de expresar el avance en términos porcentuales, lo cual también es un dato relevante.
	SUBDIRECCIÓN DE EMAE		Insumos estratégicos de análisis o evaluación de los instrumentos que diseñe la ANCP-CCE en el marco del cumplimiento de sus objetivos estratégicos	6	33%	2	0%	0%	Las métricas entre los dos planes para la ejecución de este producto coinciden con la asignación de dos actividades para el Q3 y Q4, una actividad en cada periodo.
PROMEDIO TOTAL DE AVANCE					72%		30%	34%	

Fuente: elaboración propia control interno a partir de los informes de seguimiento realizados por el GIT de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales al Plan Estratégico Institucional

La tabla 2, relaciona un análisis detallado sobre cada actividad formulada en el Plan Estratégico Institucional identificando las áreas y los porcentajes de avance, en referencia a los periodos cuatrienal y anual con corte a 30 de junio del presente año, y este último de manera comparativa entre la ejecución del Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Institucional primer semestre 2025, el cual se detalla en las observaciones realizadas por Control Interno, entre las que se resalta que, al momento de realizar le presente seguimiento se encontró que de



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

las 15 actividades planteadas en el Plan Estratégico Institucional ANCP-CCE 2023-2026, hay 4 de éstas que no se relacionan en el Plan de Acción Institucional de la ANCP- CCE 2025, las cuales se resaltan en negrilla y color naranja, para que sean incluidas en el PAI y su ejecución pueda ser tenido en cuenta por el monitoreo realizado por la entidad.

De otro lado, se exhorta a la entidad en relación a los porcentajes de cumplimiento resaltados en negrilla - color azul, teniendo en cuenta que el resultado calculado en cada uno de los planes para estos productos difiere, dado que no se conserva el mismo parámetro de unidad de medida para el mismo producto y/o indicador en cada uno de los dos planes y, por otro lado las metas establecidas en uno y otro, no son las mismas para el mismo producto y/o indicador, por lo que Control Interno exhorta a la entidad a unificar el criterio bajo el cual se realiza el monitoreo al cumplimiento de cada una de las actividades o productos formulados en el Plan Estratégico Institucional y monitoreadas a través del Plan de Acción Institucional, con el fin de establecer un monitoreo y trazabilidad de la información analizada de manera consistente, coherente y precisa a los objetivos establecidos por la Entidad en estos dos planes.

Recomendaciones de control interno

1. Incluir en el PAI, las metas, productos e indicadores formulados en el PEI, teniendo en cuenta que todas las metas y productos a desarrollar por la entidad deben ser monitoreados desde el Plan de Acción Institucional y por lo tanto deben ser incorporados en este, guardando la debida correspondencia entre estos dos planes para llevar a cabo el monitoreo de los elementos ya mencionados de manera oportuna y precisa.
2. El Plan de acción para ser medible, facilitar el autocontrol y monitoreo como el seguimiento requiere de tener presente unos indicadores que den cuenta de su avance.
3. Así mismo, se deben revisar y ajustar la unidad de medida y los indicadores utilizados para llevar a cabo el respectivo monitoreo respectivo por parte de la entidad, procurando que estos dos planes, guarden correspondencia y congruencia entre sí, para determinar los resultados alcanzados de manera correcta.
4. Se exhorta a la entidad para reevaluar la unidad de medida utilizada en términos de entrega de documentos para determinar un indicador, ya que esto no



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

evidencia fácilmente y quizá de manera adecuada, la medición y la realización y/o ejecución de un producto o logro de manera específica.

5. Se observa que la tarea correspondiente con la "*Propuesta de Rediseño institucional presentada ante el Comité de Rediseño*", si bien se informa su cumplimiento al 100%, en la vigencia 2024, es pertinente seguir llevando una secuencia en las actividades o compromisos derivados del plan de rediseño presentado y concluido en el año 2024, con el fin de llevar a cabo las acciones pertinentes que permitan dar continuidad a este proyecto y dar respuesta oportuna por parte de la entidad una vez sea viabilizado por la Comisión Nacional de Civil en el marco del cuidado de los recursos público.
6. Es conveniente desde la visión de Control Interno realizar una distribución más equitativa en el tiempo para la ejecución de las actividades, que permita llevar a cabo en lo posible las actividades que se deban programar con mayor suficiencia y previsión en la planeación desde el primer cuatrimestre de cada vigencia.
7. Control Interno considera importante tomar la experiencia de los casos aprendidos en esta vigencia y considerar la necesidad de programar aquellas actividades con mayor dificultad de ejecución, entre otras causas, con una mayor antelación y planeación por parte de las áreas en lo posible no dejar el mayor número de las actividades para el III y IV trimestre (con cierre de gobierno), lo anterior en acompañamiento y seguimiento por parte de Planeación, evitando así la reprogramación de actividades y, al mismo tiempo esta buena práctica pueda representar una mayor eficiencia y efectividad en los resultados esperados en el marco del AUTOCONTROL y AUTOGESTION .
8. Las diferentes dependencias deben propiciar espacios de diálogo asertivo, interactuado que contribuya a la gestión sistémica de la agencia, procurando coordinar con el acompañamiento de Planeación.
9. En uso de la buena fe el equipo auditor realizó el presente informe de acuerdo con la información suministrada y consultada a través de los aplicativos dispuestos por la entidad, el cual puede ser susceptible de ampliación en un siguiente informe de acuerdo con la programación del plan anual de auditorías.



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Este informe deber analizado por los intervinientes e igualmente ser formulado el plan de mejoramiento dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente informe de seguimiento.

Edith Cárdenas Herrera
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Johanna Andrea Sánchez Galvis
Fecha:	Septiembre 30 de 2025
Código de informe:	54-1



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Anexo1. MODELO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA ANCP-CCE 2023-2026

MODELO DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA ANCP-CCE 2023-2026											
MISIÓN / VISIÓN	PRINCIPIOS	LÍNEAS ESTRATEGICAS	ENFOQUES ORIENTADORES	OBJETIVOS	EJES ESTRATEGICOS	PRODUCTOS	INDICADORES				
MISIÓN La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (ANCP - CCE), ente rector en materia de contratación pública, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para los procesos de compra y contratación estatal, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.	⇒ Inclusión ⇒ Compra pública estratégica ⇒ Innovación ⇒ Sostenibilidad ⇒ Transparencia	⇒ Economía popular y comunitaria ⇒ Colombia sin hambre ⇒ Transparencia ⇒ Ambiente y transición energética ⇒ Educación ⇒ Paz total	⇒ De género ⇒ Diferencial Etnico ⇒ Diferencial de Diversidad sexual ⇒ Diferencial de discapacidad	Establecer lineamientos técnicos, conceptuales o metodológicos para la consolidación y democratización del Sistema de Compra Pública, mediante la elaboración y difusión de instrumentos o herramientas normativas sostenibles, estratégicos o innovadores que promuevan la inclusión de todas las partes interesadas del Sistema de Compra Pública.	Investigación y Desarrollo Fortalecimiento de Economías Populares y comunitarias	Un Modelo de Abastecimiento Estratégico actualizado que incorpore como propósito la democratización de la compra Documentos de buenas prácticas contractuales Documentos normativos	Modelo de Abastecimiento Estratégico actualizado Número de documentos elaborados Número de documentos normativos elaborados				
				Promover la compra pública estratégica como factor del desarrollo económico, contribuyendo a la dinamización del desarrollo regional en diferentes sectores del mercado y de la economía popular, a través de mecanismos de agregación de demanda.	Fortalecimiento de Economías Populares y comunitarias	Mecanismos de Agregación de Demanda para la Economía Popular estructurados Mecanismos de Agregación de Demanda	Número de mecanismos de Agregación de Demanda estructurados para la Economía Popular Porcentaje de Economía Popular que participa en los mecanismos puestos en operación a partir del 2023				
				Consolidar un marco de gobernanza para la gestión del conocimiento e información del sistema de compras y contratación, fortaleciendo los procesos de innovación y desarrollo tecnológico con el fin de impulsar la transparencia y fomentar la participación de actores en el sistema electrónico de contratación pública.	Fortalecimiento de Economías Populares y comunitarias Investigación y Desarrollo	Plataforma tecnológica que habilite mecanismos de agregación de demanda por parte de las entidades estatales a actores de la economía popular - MI Mercado Popular Interoperabilidad SECOP con el Registro Único de Proponentes - RUP Solución tecnológica para la compra y contratación pública	Porcentaje de cumplimiento del cronograma de trabajo del proyecto Número de Sistemas de compras públicas interoperables con el registro Único de Proponentes - RUP Número de documentos funcionales y técnicos relacionados con el desarrollo de una nueva plataforma de compras publicas				
				Fomentar la participación e inclusión de actores del Sistema de Compra Pública a través de mecanismos que promuevan la apropiación y difusión del conocimiento, fortalezcan sus capacidades y mejoren el relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor.	Interinstitucional	Servicio de capacitación y formación	Número de personas capacitadas				
					Fortalecimiento de Economías Populares y comunitarias	Servicio de capacitación y formación Despliegue territorial de la estrategia de capacitaciones	Número de personas capacitadas de la economía popular y comunitaria Número de Departamentos en que se han desarrollado eventos de capacitación o formación de manera presencial.				
					Interinstitucional	Propuesta de Rediseño institucional presentada ante el Comité de Rediseño	Propuesta de rediseño presentada				
					Interinstitucional	Sistema Integrado de Gestión	Porcentaje del Sistema Integrado de gestión diseñado e implementado				
				VISIÓN La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP- CCE) para 2030 se destacará a nivel latinoamericano por avanzar en la democratización del mercado de compra y contratación pública, mediante la promoción de la participación e inclusión de todos los actores interesados y partícipes.				Optimizar el modelo de operación de la Agencia con el propósito de promover sinergias al interior y con otras instituciones, que faciliten los procesos de toma de decisiones y el logro de resultados efectivos.	Interinstitucional Interinstitucional	Insumos estratégicos de análisis o evaluación de los instrumentos que diseñe la ANCP-CCE en el marco del cumplimiento de sus objetivos estratégicos	Número de insumos estratégicos desarrollados de análisis o evaluación de los instrumentos que diseñe la ANCP-CCE

Fuente: elaboración propia Control Interno, a partir del Plan Estratégico Institucional ANCP- CCE 2023-2026.